



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Ingeniero Jacobacci, en octubre del año 1999 a través de una inversión hecha por el IPPV, el Ministerio de Economía y el Municipio Local llevaron adelante la edificación de un frigorífico modelo, quizá de los más importantes de la provincia, para desarrollar la faena de especies ovina, caprina y bovina.

Para tal fin el Municipio de Ingeniero Jacobacci en Noviembre del 2001 crea la razón social "Matadero Ingeniero Jacobacci Sociedad del Estado" con el objeto de explotar el matadero en todas sus formas, la compra, venta, importación, exportación, industrialización, comercialización, faenamamiento, desposte, enfriado, conservación, envasado de carne y subproductos, transporte, salado de cueros y distribución de todo tipo de hacienda y sus derivados.

El 20 de diciembre del año 2001 el Matadero Ingeniero Jacobacci Sociedad del Estado concesiona la planta frigorífica a la Empresa Carnes Patagónicas S.A., y fue habilitado como tipo "C", es decir para faena de tránsito provincial. En ese momento fue la única planta de este tipo de la Región Sur que contaba con todos los requisitos exigidos por SENASA y estaba abierta para todos aquellos comerciantes de la carne o productores que tengan el certificado de faena expendido por SENASA y deseaban utilizar sus instalaciones.

En el mes de junio del año 2002 el Matadero Ingeniero Jacobacci Sociedad del Estado concesiona la planta frigorífica a la Empresa CARNES RIONEGRINAS S.R.L y esta logra en el corto plazo la habilitación de Tránsito Federal para la faena de Ovinos, caprinos y bovinos generando 28 empleos directos.

El 6 de Noviembre del año 2015 la firma Carnes Rionegrinas SRL obtuvo el permiso del SENASA para realizar la faena y vender al país la especie porcina. En ese momento el matadero es el primero en la provincia y el segundo en la Patagonia en tener habilitación del SENASA para el tránsito federal de porcinos.

Tras 17 años de mantenerse operativo, y por diversos incumplimientos por parte de la empresa, SENASA decidió suspender el servicio de inspección veterinario -SIV- y la Sociedad del Estado definió rescindir el contrato de concesión en agosto del año 2017. Por tal motivo y desde esa fecha no hay un espacio habilitado que cumpla con los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

requisitos necesarios en la localidad y la zona, sumado al despido de 25 trabajadores de la localidad.

Desde el Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, a través de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales, Delegación Línea Sur, se ha trabajado intensamente enmarcados en la Ley Nacional N° 20.337 concretando la conformación de una cooperativa integrada por siete ex trabajadores de la firma Carnes Rionegrinas S. R. L. La misma se denomina Cooperativa de Trabajo Frigorífico "La Unión 23 Limitada" y procura lograr el pleno funcionamiento de la planta de faena.

El concepto de asociativismo, transversal al propósito fijado y desde los cimientos de la presente iniciativa es también articulador de este espacio de integración local que aporta al encuentro de soluciones colectivas a los problemas comunitarios.

La puesta en marcha de la planta de faena en la localidad y zona de influencia es una necesidad imperiosa que redundará en beneficios sanitarios para toda la población consumidora, reactivando la actividad productiva, además de generar empleos directos e indirectos a la población.

La concreción de esta constitución está contemplada en el estatuto del Matadero de Ingeniero Jacobacci Sociedad del Estado, que prevé como modalidad la concesión de uso a una cooperativa de Trabajo.

Cabe destacar que para la concreción de este objetivo confluyeron las acciones mancomunadas de Secretaría de Ganadería; Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales, INAES, SENASA; Subsecretaría de Agricultura Familiar, INTA, INTI, Cooperativa Ganadera Indígena y Surgente y los tres poderes del Municipio de Ingeniero Jacobacci.

La presente iniciativa parlamentaria tiene por objeto expresar la importancia de la conformación de una cooperativa de trabajo en la actualidad como aporte a la generación de empleo.

Por ello;

Autora: Helena Herrero.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Declarar de interés económico, social y productivo la conformación de la Cooperativa de Trabajo Frigorífico "La Unión 23 Limitada" de Ingeniero Jacobacci, integrada por siete ex trabajadores de la firma Carnes Rionegrinas S. R. L, a través del trabajo del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, por intermedio de la Subsecretaria de Cooperativas y Mutuales, Delegación Línea Sur, conjuntamente con el INAES, SENASA; Subsecretaria de Agricultura Familiar, INTA, INTI, Cooperativa Ganadera Indígena y Surgente y el Municipio de Ingeniero Jacobacci, y la correspondiente puesta en marcha de la planta de faena, que brindara servicios en la localidad y zona de influencia de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2°.- De forma.